La República de Colombia

y en su nombre el

COLEGIO EVARISTO ACOSTA DELUQUE

Monguí - Guajira

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 385 del 28 de Diciembre del 2001

Confiere a:

Leuman Javier Mendoza Medina

Identificado con T.I. No. 840522-51004 de Riohacha

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional según los planes de programas vigentes.

Dado en Monguí, Guajira a los 18 días del mes de Enero del 2002

Anotado en el folio No. 03 Libro de Registro No. 01

Clara Inés Quiles De la Hoz
Lic. Clara Inés Quiles De la Hoz
Rectora

María Manuela Mendoza Acosta
María Manuela Mendoza Acosta
Secretaria

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Electrónico

A

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

C.C. N° 84.093.972 *Expedida en* ***RIOHACHA***

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Mayo 27* **de** *2011*

Esperanza Paredes Hernández
Rector(a)

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretario(a) General

Registro *46770* Folio *153* Libro *9* de Diplomas de Grado

55125

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LEUMAN MENDOZA MEDINA

con documento de identificación No. CC.84093972

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en RIOHACHA

a los 02 días del mes de Febrero de 2011.

JAIME ALFONSO CUELLO CUELLO

SUBDIRECTOR(A) (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

REGIONAL GUAJIRA

2921233 20/12/2010

Número y Fecha Registro

REGIONAL GUAJIRA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 2921233 - 20/12/2010

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LEUMAN MENDOZA MEDINA, Con Cédula de Ciudadanía No. 84.093.972

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Riohacha, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222061379TSCC84093972A.

REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que LEUMAN MENDOZA MEDINA identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 84093972 de RIOHACHA realizó y aprobó el programa de ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS con las siguientes evaluaciones:

MODULOS INSTRUCIONALES O UNIDADES O RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPETENCIAS	EVAL	IH
OPERAR EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA GARANTIZANDO EL DESARROLLO DEL PROCESO.	A 4,5	360

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ASEGURAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE

DETERMINAR EL ESTADO DE LOS RECURSOS Y REPORTAR NOVEDADES CON BASE EN LINEAMIENTOS DE LA EMPRESA.

EJECUTAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS ACORDE CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE

REALIZAR EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.

COMPETENCIAS	EVAL	IH
ELABORAR PROYECTOS APLICADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	A 4,5	200

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DETERMINAR LOS RECURSOS REQUERIDOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CON BASE EN CRITERIOS TÉCNICOS.

ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO Y LA NORMATIVIDAD.

VERIFICAR LOS PROCESOS DESARROLLADOS Y ELABORAR LOS REGISTROS SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA

Se expide en RIOHACHA a los 02 días del mes de FEBRERO de 2011.

JAIME ALFONSO CUELLO CUELLO
SUBDIRECTOR(A) (E)

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESCUELA DE POST-GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Leuman Javier Mendoza Medina

C.C. No. **84.093.972** de **Riohacha**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los **11** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2020**

RECTOR

VICE - RECTOR ACADÉMICO

DECANO DE POST-GRADO

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO **280-5** DEL LIBRO DE DIPLOMAS **30**
BOGOTÁ, D.C. **14** DE **IX** DE **2020**

No. **0747**

ELABORO _____

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 del 24 de Mayo de 1977 M.E.N.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA OFICINA DE EXCELENCIA DOCENTE

HACE CONSTAR QUE:

Leuman Javier Mendoza Medina

CC No. 84093972

Participó y aprobó el Diplomado :

INNOVACIÓN PEDAGÓGICA- NIVEL BÁSICO

Con una duración de 120 Horas

Fecha de Inicio **MARZO 02** de **2020** Fecha de Finalización **JUNIO 30** de **2020**

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los **07** días del mes de **OCTUBRE** de **2020**

DIANA ISABEL QUINTERO
Vicerrectora Académica

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

No. **0031**

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84093972

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veinticuatro (24) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

76999547 - 24/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9301002369398CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

49046357 - 08/02/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001582939CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

49252660 - 29/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001590424CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

44560068 - 25/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001441477CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FORMACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN IGUALDAD DE GENERO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintitres (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

3860046 - 23/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922200101413CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

37670587 - 12/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001234730CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

37107983 - 12/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001227580CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

LECTURA COMPRENSIVA PARA CUALIFICACION DE INSTRUCTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

37122978 - 02/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001229358CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION ESCRITA PARA CUALIFICACION DE INSTRUCTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

37828670 - 13/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001244458CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

LA EQUIDAD DE GENERO UNA CUESTION DE RESPETO REGIONAL GUAJIRA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

3342869 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92220083351CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DIAGNOSTICO AVANZADO DE TARJETAS ELECTRONICAS

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los once (11) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

2211247 - 11/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92220051353CC84093972C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEUMAN MENDOZA MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 84.093.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

17974089 - 17/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922200666913CC84093972C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84093972

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Riohacha a los Seis (06) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez (2010)

ISIDRO RAFAEL MARTINEZ HERRERA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL LA GUAJIRA

SGCV20102588021

SGCV20102588021 06/09/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84093972

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES PLC I

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Veintidos (22) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SGCV20091312413

SGCV20091312413 22/06/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84093972

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Un (01) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

SGCV2008922108

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGCV2008922108 01/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84093972

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN DE LOS SENSORES EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LA INDUSTRIA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA

SGCV2008850263

SGCV2008850263 19/10/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84093972

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS REGULADOS EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

YOLANDA MARTÍNEZ GEMADE
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008956320

SGCV2008956320 04/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 84.093.972

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa.

Código: 210601012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00861 - 13/12/2011
No Y FECHA REGISTRO

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL LA GUAJIRA

VIGENCIA
13 DE Diciembre DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92220021060101210220C84093972C.

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

BIENESTAR FAMILIAR

CORPORACIÓN CALIDAD
Innovación en Gestión
20

INLAC
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA CALIDAD

CERTIFICA QUE:

LEUMÁN JAVIER MENDOZA MEDINA

C.C 84.093.972

Participó en el Diplomado

"Gerencia de Sistemas de Gestión Integral y Modelos de Excelencia"
Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, Auditoría.

"Normas NTC ISO 9000:2005 – NTC ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007, Armonización de Sistemas de Gestión, NTC ISO 19011:2011"

Realizado en la ciudad Riohacha, entre el 26 de julio al 26 de octubre de 2013, con una intensidad de 120 horas.

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Coordinador General
Diplomados Integrales

Programa Interamericano de Calidad

Liliana Rocío Bohórquez Hernández
Directora Gestión Humana
I.C.B.F.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84093972

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA - GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS: ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Veintitres (23) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

JOSÉ ARTURO PORRAS LÓPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SGCV20113617180 23/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000181 del 06 de Marzo de 2006

world skills Colombia | SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje y WorldSkills Colombia

Otorgan el presente Reconocimiento a

Leuman Javier Mendoza Medina

EXPERTO REGIONAL

77. Energías Renovables

Guajira

Trabajar en tus HABILIDADES,

TE HACE FUERTE

NIT. 892.115. 029-4

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **84.093.972**, prestó sus servicios en esta Institución en el siguiente periodo:

Mediante Resolución No 1802 de fecha 11 de octubre de 2024, desarrollando el/los modulo(s): **CIRCUITOS ELECTRÓNICOS**, en el programa: **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES INFORMÁTICAS,** desarrollado en Riohacha el II Periodo académico del 2024. Con una intensidad de (24) horas.

Mediante Resolución No 1802 de fecha 11 de octubre de 2024, desarrollando el/los modulo(s): **ELECTRONICA DIGITAL**, en el programa: **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES INFORMÁTICAS,** desarrollado en Riohacha el II Periodo académico del 2024. Con una intensidad de (24) horas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

LAUREN VANESSA GONZALEZ CAMARGO

Proyecto: Jhovan Pimienta

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR*:*

Que el Docente **MENDOZA MEDINA LEUMAN JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía número **84.093.972 expedida en Riohacha (La Guajira),** estuvo vinculado en esta Institución como Docente de Horas Cátedras, adscrito a la **Facultad de Ingeniería**, durante los siguientes periodos académicos;

FECHA	PERIODOS	ASIGNATURAS	HORAS SEMESTRALES	MODALIDAD
16 de Febrero al 24 de Junio del 2013	I Periodo Académico	Electiva (Tecnologías Limpias)	64	Catedrático

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Riohacha Capital del Departamento de La Guajira, a los (26) días del mes de febrero de 2025

LAUREN VANESSA GONZALEZ CAMARGO

Proyectó: Carlos J. Rosado Escobar. Apoyo a la Gestión.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DIBULIJ\, LA GUAJIRA,

CERTIFICA:

Que LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.093.972,00, expedida en Riohacha, La Guajira, según consta en los documentos que reposan en la Oficina de Contratación Municipal, suscribió con la Alcaldía Municipal de Dibulla, La Guajira, con NIT 825.000.134-1, el contrato de prestación de servicios cuya información se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 193 de 2021.
Objeto: APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.
Plazo inicial de ejecución: Siete (7) meses.
Valor del contrato: S42.000.000,00
Fecha de suscripción: 27 de septiembre de 2021.
Fecha de inicio: 7 de octubre de 2021.
Fecha de suspensión: 7 de diciembre de 2021.
Fecha de reinicio: 7 de febrero de 2022.
Prórroga: Cuatro (4) meses.
Fecha de finalización: 27 de agosto de 2022.
Plazo total de ejecución: Once (ll) meses.
Estado: Finalizado.
Supervisor. Miguel Francisco Pitre Ruiz.
Cargo del Supervisor: Secretario de Planeación e Infraestructura.
Se expide la presente, a solicitud del interesado, en el Municipio de Dibulla, La Guajira, a Los (27) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARIO DE JESÚS ÁLVAREZ CARRI
Jefe de la Oficina de Contratació

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84.093.972 de Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 2273356 del 18 de febrero de 2021

   Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

   Plazo: Nueve (9) Meses y Veintiun (21) dias.

   Inicio de ejecución: 18 de febrero de 2021

   Termino de ejecución: 10 de diciembre de 2021

   Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dada en los documentos “Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos” y “bases teórica conceptual para la planeación pedagógica”. 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza –aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizarlas actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Diciembre 15 de 2019. 13. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación. 15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación”. 16. Demás actividades que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($**36.764.455,00**), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($**3.790.150.00**).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 1721656 del 29 de julio de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en los programas de Articulación con la Media en sus diferentes niveles y modalidades en el área de **ENERGIA ELECTRICA - GENERACION DE LA ENERGIA ELECTRICA** , atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo: Ciento Treinta y Cinco (135) dias.

Inicio de ejecución: 29 de julio de 2020

Termino de ejecución: 12 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dada en los documentos “Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos” y “bases teórica conceptual para la planeación pedagógica”. 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza –aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizarlas actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Diciembre 15 de 2019. 13. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación. 15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación”. 16. Demás actividades que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($**16.558.907,00**), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($**3.679.757.00**).

3. **Número y Fecha del Contrato:** 00208 del 13 de febrero de 2019

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como Instructores en los Programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **ELECTRONICA - FOTOVOLTAICA**, ejecutando así un total de **1.280 horas**, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: **Ocho** (8) meses.

Inicio de ejecución: **14** de febrero de 2019

Termino de ejecución: **13** de octubre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dada en los documentos "Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos" y "bases teórica conceptual para la planeación pedagógica". 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza –aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizarlas actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Diciembre 15 de 2019. 13. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación. 15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 16. Demás actividades que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($**29.438.056,00**), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($**3.679.757.00**).

4. **Número y Fecha del Contrato:** 0521 del 31 de julio de 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los Programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías

Alternativas de la Regional Guajira. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **ELECTRONICA - FOTOVOLTAICA**, ejecutando así un total de **560 horas**, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: **Tres** (3) meses y Quince (15) días.

Inicio de ejecución: **1** de agosto de 2018

Termino de ejecución: **15** de diciembre de 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dada en los documentos "Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos" y "bases teórica conceptual para la planeación pedagógica". 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza –aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizarlas actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Julio 31 de 2018. 13. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 15. Demás funciones que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($**12.504.068,00**), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($**3.572.591.00**)

5. **Número y Fecha del Contrato:** 0241 del 25 de enero de 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los Programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **ELECTRONICA - FOTOVOLTAICA**, ejecutando así un total de **800 horas**, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Cinco (5) meses.

Inicio de ejecución: **1** de febrero de 2018

Termino de ejecución: **30** de junio de 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dada en los documentos "Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos" y "bases teórica conceptual para la planeación pedagógica". 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza –aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizarlas actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Julio 31 de 2018. 13. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 15. Demás funciones que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($**17.862.955,00**), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($**3.572.591.00**)

6. **Número y Fecha del Contrato: 0176** del 8 de febrero de 2017

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **ELECTRONICA Y FOTOVOLTAICA**, ejecutando así un total de **1.280 horas**, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Ocho (8) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de ejecución: **8** de febrero de 2017

Termino de ejecución: **07** de octubre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. **2.** Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. **3.** Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dada en los documentos "Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos" y "bases teórica conceptual para la planeación pedagógica" **4.** Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza –aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. **5.** Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. **6.** Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje **7.** Realizarlas actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. **8.** Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución **9.** Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz **10.** Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral **11.** Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas **12.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017 **13.** Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2 **14.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación" **15.** Demás funciones que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($**27.748.280,00**), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($**3.468.535.00**).

7. **Número y Fecha del Contrato:** 0198 del 10 de febrero de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal de Bachilleres – Artesanos (as), Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como Instructores en los Programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **ELECTRONICA**, ejecutando así un total de **1.600 horas**, durante la vigencia del presente contrato**.**

Plazo: Diez (10) meses, sin exceder del diecisiete (17) de diciembre de 2016 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de ejecución: 10 de febrero de 2016

Termino de ejecución: **9** de diciembre de 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 2.Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e innovadora en los

aprendices del Centro de Formación. 3. Cumplir con el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 versión vigente. 4. Cumplir con las actividades asociadas al modelo de autoevaluación institucional. 5. Orientar el desarrollo del proceso formativo con el apoyo de las TIC (LMS) plataforma dispuesta por la entidad. De igual forma se apoya en la TIC para realizar la gestión administrativa en el aplicativo dispuesto por la entidad (Sofía Plus). 6. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro de Formación. 7. Entregar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales. 8. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Estas certificaciones deberán ser entregadas durante la ejecución del contrato al Supervisor. 9. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 10. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 11. Demás funciones que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($**33.675.100,00**), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($**3.367.510.00**)

8. **Número y Fecha del Contrato:** 0357del 27 de febrero de 2015

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios personales de (1) Profesional que se desempeñe como Instructor en el Programa de Formación Titulada, Complementaria y/o virtual en el Centro Industrial y de Energías Alternativas, en la programación Ordinaria. El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el área de ELECTRONICA, ejecutando así un total de (1.520) horas, durante la vigencia del presente contrato**.**

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es de Nueve (9) meses y Quince (15) días, sin exceder en ningún caso del diecinueve (19) de diciembre de 2015.

Inicio de ejecución: 2 de marzo de 2015

Termino de ejecución: 1 de diciembre de 2015

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con le Manual de Evaluación vigente. 7. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 8. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 9. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, para lo cual deberá

conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIG y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 10. Demás funciones que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato**.** 11. Acreditar la afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo manifestar el deseo o no de afiliación al sistema General de Riesgo Profesional de conformidad con el artículo 3° del Decreto 2800 del dos (2) de octubre de 2003.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($31.059.547.00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($3.269.426.00).

9. **Número y Fecha del Contrato:** 0155 del 22 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal de un Instructor en el Área de ELECTRONICA, ENERGIA SOLAR o áreas a fines para impartir formación integral en la programación de JOVENES RURALES EMPRENDEDORES por periodos fijo mínimos de 160 horas, ejecutando así 1.120 horas durante la vigencia del contrato en el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Departamento de la Guajira.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato de Siete (7) meses sin exceder del 23 de julio de 2014

Inicio de ejecución: 22 de enero de 2014

Termino de ejecución: **21** de agosto de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5. Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia. 8. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 9. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. 10. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 12. Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. 13. Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 14. Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 16. Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. 17. Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes

rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 18. Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 19. Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. 20. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 21. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. 22. Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. 23. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 24. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($22.219.400,00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($3.174.200,00).

10. **Número y Fecha del Contrato:** 0273 del 18 de marzo 2013

Objeto: Es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Contratista, impartiendo seis (6) meses de emprendedor en aplicación de Energías Fotovoltaica en el Departamento de la Guajira – por el Programa de Jóvenes Rurales – Vigencia 2013.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato de Seis (6) meses sin exceder del 17 de septiembre de 2013

Inicio de ejecución: 18 de marzo 2013

Termino de ejecución: 17 de septiembre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo). 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización. 9. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor. 12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes

mensuales de la ejecución del contrato. 15. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 17. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Guajira. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($18.490.560.00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($2.641.509,00)

11. **Número y Fecha del Contrato:** 0464 del 8 de octubre de 2013

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios personales de una persona natural para que se desempeñe como Instructor en el Programa de **JOVENES RURALES EMPRENDEDORES** del Centro Industrial y de Energías Alternativas como Instructor en el área de Energía Fotovoltaica, Eléctrica y Alternativas, dictando los siguientes cursos así: Mes y Medio (1.5) de Emprendedor en Aplicación de Energías Fotovoltaica en el Centro Industrial y de Energías Alternativas.

Plazo: Un Mes y Medio sin exceder del 11 de diciembre de 2013

Inicio de ejecución: 8 de octubre de 2013

Termino de ejecución: 11 de diciembre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo). 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización. 9. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor. 12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes

mensuales de la ejecución del contrato. 15. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 17. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Guajira. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($4.622.640,00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($3.081.760,00)

12. **Número y Fecha del Contrato: 000037** de 27 de enero de 2012

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Contratista, impartiendo los siguientes cursos así: Dos cursos de Emprendedores en Aplicación de Sistemas Fotovoltaico, 300 horas cada uno en los Municipio de Dibulla y Riohacha – Vigencia 2012.

Plazo: Cinco (5) meses sin exceder del 26 de junio de 2012

Inicio de ejecución: 27 de enero de 2012

Termino de ejecución: 26 de junio de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo). 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización. 9. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor. 12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y

Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 17. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Guajira. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($13.000.000.00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de ($2.600.000,00)

13. **Número y Fecha del Contrato:** 000661 de 2011

Objeto: Cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Contratista, impartiendo 420 horas de formación profesional dentro de la programación capacitación Sector Industrial de la Construcción FIC. Vigencia 2011.

Plazo: Cuatro (4) meses sin exceder del 21 de diciembre de 2011

Inicio de ejecución: 22 de agosto de 2011

Termino de ejecución: 21 de diciembre de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Seleccionar estrategias de enseñanza aprendizaje evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con le Manual de Evaluación vigente. 7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 8. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 9. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 10. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato

la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Guajira. 11. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($7.882.886,00).

14. **Número y Fecha del Contrato:** 0082 de 2010

Objeto: contractual era prestar servicios personales como instructor de Construcción para desarrollar los siguientes componentes técnicos y empresariales para el montaje de Empresas Prestadora de Servicios de Construcción en Obras Gris, Implementación de sistemas de Energías Fotovoltaica, tratamiento de aguas y sistema de riego utilizando energía solar fotovoltaica dentro del Programa de Formación Jóvenes Rurales, vigencia 2010.

Plazo: Diez (10) meses

Inicio de ejecución: 29 de enero de 2010

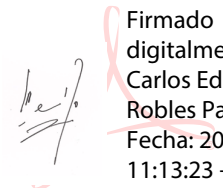
Termino de ejecución: 29 de noviembre de 2010

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo). 2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización. 9. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor. 12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 17. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP,

siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Guajira. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($14.213.628.00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2021.



CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nubia Rosa Roys Escudero
Secretaria Grado 03 – C.I.E.A

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES 2020
NIT 901.416.016-2
CERTIFICA

Que el Ingeniero Electrónico con Matrícula Profesional N° AT206-79990, **LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA** identificado con C.C. **84.093.972** expedida en Riohacha - La Guajira, laboró para la **UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES 2020** mediante un contrato por obra o labor contratada desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 21 de agosto de 2021, en la ejecución del Contrato de Interventoría 004-2020, el cual tenía por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SOLARES AUTONOMOS DE GENERACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACION DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA".

Donde se desempeñó como Residente de Interventoría 1, y realizó las siguientes actividades:

- Control en el cumplimiento de la programación de ejecución de las obras contenidas en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo entre la Dirección de obra y la Dirección de interventoría.
- Preparación de informes técnicos periódicos consignados en el contrato, al igual firmará y aprobará el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico.
- Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución.
- Supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por el Director de la Interventoría y acordadas con el ejecutor de obra.
- Dirigir la ejecución de la obra conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto de obra.
- Asistir y visitar las comunidades y veredas objeto del contrato donde debe desarrollar las actividades operativas asignadas.
- Validar y consignar el estado de diligenciamiento de los formatos del proveedor de las obras en terreno.

Valor del Contrato de Interventoría 004-2020: ($269.796.800). Celebrado entre el Municipio de Dibulla y la Unión Temporal Ingenieros Interventores 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días el mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

EDSON GABRIEL ACOSTA ORDOÑEZ
C.C. 84.092.541 de Riohacha
Representante Legal
UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES 2020
Cel. 301 4003200

NIT: 900599153-4
Dirección: Calle 17b No 7-41
Tel: 72791209 300 8034511
Riohacha, La Guajira

Riohacha, Diciembre 06 de 2018

CERTIFICA

Que el Ingeniero Electrónico con Matrícula Profesional N°AT206-79990, LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA identificado con C.C. 84.093.972 expedida en Riohacha - La Guajira, laboró para SuperEnergia mediante:

1. Contrato de prestación de servicios, en el área de diseño e instalación de sistemas de energías alternativas, desde Enero 02 de 2017 hasta Diciembre 02 de 2017, devengando mensualmente la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos ($1’500.000).

Y realizo las siguientes funciones:

- Alistar las herramientas y materiales para la instalación de sistemas de energías alternativas.
- Instalar componentes de las diferentes plantas de energías alternativas.
- Verificación del funcionamiento de las diferentes plantas de energías alternativas.
- Elaborar cronogramas de mantenimiento preventivo para las diferentes plantas de energía renovable.
- Ejecutar cronogramas de mantenimiento preventivo en instalaciones eléctricas.
- Instaladores de Redes de Energía Eléctrica.

Adicionalmente suscribió en vigencias anteriores el siguiente contrato:

2. Contrato de prestación de servicios, en el área de diseño e instalación de sistemas de energías alternativas, desde Junio 03 de 2013 hasta Diciembre 03 de 2013, devengando mensualmente la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos ($1’200.000).

Y realizo las siguientes funciones:

- Alistar las herramientas y materiales para la instalación de sistemas de energías alternativas.
- Instalar componentes de las diferentes plantas de energías alternativas.
- Verificación del funcionamiento de las diferentes plantas de energías alternativas.
- Elaborar cronogramas de mantenimiento preventivo para las diferentes plantas de energía renovable.
- Ejecutar cronogramas de mantenimiento preventivo en instalaciones eléctricas.
- Instaladores de Redes de Energía Eléctrica.

Esta certificación se expide a los 06 días del mes Diciembre de 2018.



Corpoguajira

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

CERTIFICA:

Que el señor **LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.093.972 suscribió con la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA**, los Contratos que se detallan a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0033 de 2014 cuyo objeto contractual fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS EN CALIDAD DE ASISTENTES DE INVESTIGACION COMO APOYO A LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION N° 0371 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME), TETRA TECH ES INC SUCURSAL COLOMBIANA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAJIRA, CORPOGUAJIRA, FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y veinticuatro (24) días, por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L, ($17.685.000,00) iniciado el día 07 de Febrero de 2014, el cual se cumplió a entera satisfacción tal como consta en el acta de recibo final de fecha 30 de Octubre de 2014.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0032 de 2015 cuyo objeto contractual fue: **PRESTACION DE SERVICIOS EN CALIDAD DE ASISTENTE DE INVESTIGACION DE NIVEL PROFESIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION N° 0371 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME), TETRA TECH ES INC SUCURSAL COLOMBIANA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAJIRA, CORPOGUAJIRA, FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L, ($ 6.484.500,00) iniciado el día 24 de Abril de 2015, el cual se cumplió a entera satisfacción tal como consta en el acta de recibo final de fecha 13 de Junio de 2015.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2015.

ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ

Proyectó: Erika P.

Café Internet Coffeeline.net
Antonio Vergara Nit: 73074575 — 6
Cra. 15 No. 15 - 31Cuatro Vías Riohacha
Tel: 7285827 Cel: 301 - 6749530
Email: 4vias.jorge@gmail.com

EL SUSCRITO JEFE DE COFFEELINE.NET

CERTIFICA:

Que el señor **LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 84.093.972 expedida en Riohacha, suscribió con Coffeleine. net los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **Contrato de prestación de servicios No. 0011 de 30 de mayo de 2011**

Objeto contractual prestar los servicios profesionales de carácter temporal, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales, desempeñando el cargo de soporte técnico

Plazo: tres (3) meses

Inicio de ejecución: 01 de febrero 2011

Termino de ejecución: 01 de diciembre 2011

Funciones específicas realizadas:

- Mantenimiento de tecnologías informáticas.
- Reparación a nivel componente de aparatos electrónicos, sistemas de redes electrónicas.
- Instalación, operación y mantenimiento de equipos de respaldo como UPS, rectificador,baterías, inversores y ensamble de circuitos y tarjetas electrónicas.

Valor del contrato: $ 4.848.800

2. Contrato de prestación de servicios No. 0015 de 17 de julio de

Objeto contractual prestar los servicios profesionales de carácter temporal, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales, desempeñando el cargo de soporte técnico.

Plazo: Diez (10) meses

Inicio de ejecución: 01 de febrero 2012

Termino de ejecución: 01 de diciembre 2012

Funciones específicas realizadas:

- Mantenimiento de tecnologías informáticas.
- Reparación a nivel componente de aparatos electrónicos, sistemas de redes electrónicas.
- Instalación, operación y mantenimiento de equipos de respaldo como UPS, rectificador,baterías, inversores y ensamble de circuitos y tarjetas electrónicas.

Valor del contrato: $ 4.848.800

3. Contrato de prestación de servicios No. 0020 de 25 de julio de 2014

Objeto contractual prestar los servicios profesionales de carácter temporal, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales, desempeñando el cargo de soporte técnico

Plazo: Once (11) meses

Inicio de ejecución: 02 de enero 2014

Termino de ejecución: 02 de diciembre 2014

Funciones específicas realizadas:

Café Internet Coffeeline.net
Antonio Vergara Nit: 73074575 - 6
Cra. 15 No. 15 — 31 Cuatro Vías Riohacha
Tel: 7285827 Cel: 301 6749530
Email: 4vias.jorge@gi»ail.com

- Mantenimiento de tecnologías informáticas.
- Reparación a nivel componente de aparatos electrónicos, sistemas de redes electrónicas.
- Instalación, operación y mantenimiento de equipos de respaldo como UPS, rectificador,baterías, inversores y ensamble de circuitos y tarjetas electrónicas.

Valor del contrato: $ 4.848.800

Se expide en Riohacha, a los 24 días del mes de enero del 2017, a solicitud del interesado.

ANTONIO VERGARA GARIZABALO
C.C. No. 73.074.575
Representante